

U/L



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, **17 FEB 2012**

**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N°0029-2012-GRA/PRES-GG**

VISTO:

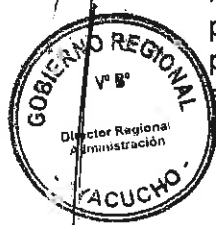
El Oficio N° 075-2012-GRA/GG-GRI, de fecha 01-02-12, Informe N° 007-2012-GRA/GG-GRI-ACOS-JQH, de fecha 27-01-12, Carta N° 063 y 064-2012/JBV de fechas 24 y 25-01-12, Carta No.02 y 06-2012-CONSORCIO VIAL BINACIONAL/RL de fechas 18 y 26-01-12 y demás documentos que forman parte de la presente resolución en 77 folios, sobre la solicitud de Ampliación de Plazo N° 03 para la Ejecución de la Obra: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Andahuaylas Pampachiri-Negromayo Tramo: Pampachiri (Puente Chicha)-Negromayo (67.637 Km.), la misma que se viene ejecutando por la Modalidad de Contrata por la Empresa Contratista JORGE POMPEYO BELLIDO VILCHEZ, con presupuesto de la Fuente de Financiamiento, 50% del Gobierno Regional con Canon y sobre Canon, regalías y participación, mientras que el 50% restante por Donaciones y Transferencias procedentes de PROVIAS DESCENTRALIZADO 13-Encargos; correspondiente al ejercicio presupuestal del 2011 y 2012; recomendando la aprobación mediante Acto Resolutivo, y,

CONSIDERANDO:

Que, a nivel nacional se viene implementando el Programa de Caminos Departamentales – PCD, cuyo objetivo es mejorar el nivel de transitabilidad de la red vial departamental, mediante rehabilitación y mantenimiento, desarrollando capacidades técnicas e impulsando cambios institucionales que fortalezcan la gestión de los Gobiernos Regionales en materia vial, contribuyendo de este modo al proceso de descentralización así como la mejora de la integración y la competitividad regional y las condiciones de vida en los territorios del interior del Perú;

Que, la Ejecución de dicho Programa será financiado con préstamos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y recursos de contrapartida nacional a cargo de los Gobiernos Regionales, bajo la supervisión y apoyo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de Programa de PROVIAS Departamental.

Que, el Gobierno Regional Ayacucho, mediante Licitación Pública Internacional N° CI-001-2010/LPI/GRA convocó a Empresas o contratistas y se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 001-2011-GRA/GGR con el contratista "JORGE POMPEYO BELLIDO VILCHEZ" para la Ejecución de la OBRA: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ANDAHUAYLAS-PAMPACHIRI-NEGROMAYO TRAMO PAMPACHIRI (PUENTE CHICHA KM. 00+000)-NEGROMAYO (KM. 67+637), por la suma de nueve millones ochocientos setenta y ocho mil ochocientos cuatro con 34/100 Nuevos soles (S/.9'878,804.34), incluido IGV, en un plazo de 240 días calendarios, cuyo inicio del plazo contractual es el 30 de junio del 2011 y debiendo culminar el 24 de Febrero del 2012; Sin embargo, en el proceso de ejecución de la obra, se han otorgado las prestaciones adicionales de obra No. 01



y No. 02 los mismos que modifican la fecha del término de ejecución contractual siendo el nuevo término, producto de la ampliación de plazo No. 01, aprobado con la Resolución Gerencial Regional No. 548-2011-GRA/PRES-GG, de fecha 13-12-11 por 30 días calendarios, es el 25-03-12.

Que, con Carta No. 063 y 064-2012/JBV, de fecha 24 y 25- 01-12 el Contratista presenta a la Entidad Contratante, solicitando la ampliación de plazo No. 03 por 60 días calendarios, motivando la demora en la aprobación de la adicional de Obra No. 02 y el plazo de ejecución para este mismo adicional, y que esta viene retrasando el avance o el término de la ejecución de la partida de Movimiento de Tierras, pavimento, obras de arte y Transportes, por lo que solicita la ampliación de plazo por 60 días calendarios, esta petición fue evaluada por el Supervisor de Obra, emitiendo su opinión e Informe, habiendo evacuado la respuesta, mediante la Carta No. 02 y 06-2012-CONSORCIO VIAL BINACIONAL/RL de fechas 18-01-12 y 26-01-12

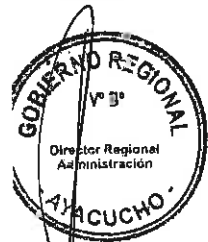
Que, mediante el Informe No. 07-2012-GRA/GGR-GRI-ACOS-JQH de fecha 27-01-12, el Administrador de Contratos de Obra y de Supervisión, Ing. Juan Quispe Huayta, realiza el análisis y evaluación del expediente de ampliación elevada al GRA y manifiesta que solamente corresponde Ampliar el Plazo solicitado, por Treinta (30) días calendarios, en razón que en estos términos de días modifica la ruta crítica del programa de ejecución y no en 60 días calendarios como solicita o señala el Contratista, el mismo que debe ser aprobado mediante el acto administrativo (Resolución Gerencial Regional).

Que, mediante el Oficio No. 075-2012-GRA/GG-GRI, fechado 01-02-12, el Gerente Regional de Infraestructura da su Conformidad y Aprobación de la Ampliación de plazo No. 03, por treinta (30) días calendarios y remite a la Gerencia General con proyecto de resolución, para la aprobación mediante la Resolución Gerencial General Regional; con lo que la culminación del plazo contractual de la obra en mención se modifica y amplía al 24 de Abril de 2012;

Estando lo actuado concordante al Manual de Operaciones de Caminos Departamentales, aprobado mediante Resolución Directoral N° 181-2006-MTC/22, los Contratos de Préstamos N° 7322-PE y N° 1657OP con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), respectivamente; el Convenio Marco de Adhesión al Programa de Caminos Departamentales suscrito entre el Gobierno Regional de Ayacucho y PROVIAS Departamental, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D. LEG. N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante el D.S. N° 184-2008-EF; Leyes N° 27902, 28013 y 28161; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional No. 0557-2011-GRA/PRES de fecha 10-05-11 y Resolución Ejecutiva Regional N° 1150-2011-GRA/PRES de fecha 30-09-11 y

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR LA AMPLIACION DE PLAZO N° 03 de la Obra: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Andahuaylas –Pampachiri-Negromayo Tramo: Pampachiri (Puente Chicha Km. 00+000)-Negromayo Km. 67+637, por TREINTA (30) días calendarios, sin reconocimiento de gastos generales, producto de la aprobación y otorgamiento de la Prestación Adicional de Obra No. 02, quedando establecido el nuevo plazo de conclusión del plazo contractual el 24 de abril de 2012,



quedando obligado el Contratista a presentar ante el Supervisor de Obra, el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y la Programación PERT-CPM correspondiente, considerando para ello solo las partidas que se han visto afectadas en y en armonía con la ampliación de plazo que se concede, en un plazo que no exceda de diez (10) días de aprobada y notificación al contratista de aquella, debiendo ser elevado a la Entidad, para su aprobación.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución, a las partes interesadas, al Contratista JORGE POMPEYO BELLIDO VILCHEZ, Supervisor de Obra CONSORCIO VIAL BINACIONAL, Administrador de Contratos Ing. Juan Quispe Huayta, GRI, PROVIAS DESCENTRALIZADO, Programa de Caminos Departamentales-GRA y demás entes correspondientes del Gobierno Regional de Ayacucho.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL
[Signature]
Econ. **TONY HINOJOSA VIVANCO**
Gerente

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución la misma que constituye transcripción oficial, Expedida por mi despacho.

Atentamente,



Abg. PEDRO VIDAL PIZARRO ACOSTA
SECRETARIO GENERAL

